

Aprueban financiamiento ordinario y para gastos de campaña 2018

En cumplimiento a la normativa electoral, el Consejo General de la Comisión Estatal Electoral aprobó la cantidad de 202 millones 102 mil 798 pesos como financiamiento público total para las actividades ordinarias 2018 de los partidos políticos con registro estatal que contendrán en las próximas elecciones; y 62 millones 305 mil 063 pesos para sus gastos de campaña; en sesión extraordinaria de este 22 de enero.

El financiamiento ordinario se determina con base en la Unidad de Medida y Actualización (salario mínimo), que actualmente es de 80.60 pesos; así como número de electores y votación obtenida en la última elección, entre otras variables.

El 30 por ciento del financiamiento se distribuye a los 10 partidos contendientes de forma igualitaria; y el 70 por ciento, conforme a los votos que obtuvo cada uno, en la última elección de Diputados locales.

El partido Encuentro Social no cuenta con representación en el Congreso del Estado, pero obtuvo 3.04 por ciento de la votación válida emitida en las últimas elecciones de Ayuntamientos, por lo que según la ley, tiene derecho a participar en la distribución del 70 por ciento para el financiamiento público.

MORENA y Partido de la Revolución Democrática, no alcanzaron el 3 por ciento de la votación válida emitida en la pasada elección local, así que obtienen financiamiento público para sus gastos de campaña, como si fuera un partido político creado en fecha posterior a la última elección, conforme a la ley.

En cuanto al nuevo partido RED, que obtuvo su registro después de la última elección local, tiene derecho a financiamiento público equivalente a que hubiera obtenido el 2 por ciento de la votación de dicha elección; y a subvenciones por actividades extraordinarias.

Respecto a los gastos de campaña, según la normativa electoral, éstos se establecen considerando el tipo de elección, y cuando se elijan Diputados y Alcaldes, como en esta ocasión, se entregará a cada instituto político para dichos egresos, una cantidad equivalente al 30 por ciento del financiamiento público anual para actividades ordinarias, que le corresponda.

En relación a los gastos de campaña para candidatos independientes, la CEE los fijará cuando haya certeza de cuáles y cuántos candidatos obtuvieron su registro.

Financiamiento Público Ordinario y para Campañas 2018 para partidos

PARTIDO POLÍTICO	FINANCIAMIENTO PÚBLICO ORDINARIO 2018	FINANCIAMIENTO PÚBLICO GASTOS DE CAMPAÑA 2018	FINANCIAMIENTO PÚBLICO TOTAL 2018
Partido Acción Nacional	\$62,541,568.08	\$18,762,470.42	\$81,304,038.50
Partido Revolucionario Institucional	\$54,439,577.81	\$16,331,873.34	\$70,771,451.15
Partido del Trabajo	\$15,230,359.28	\$4,569,107.78	\$19,799,467.06
Partido Verde Ecologista de México	\$18,872,355.35	\$5,661,706.61	\$24,534,061.96
Movimiento Ciudadano	\$27,446,895.45	\$8,234,068.63	\$35,680,964.08
Partido Nueva Alianza	\$16,038,312.05	\$4,811,493.62	\$20,849,805.67
Partido Encuentro Social	\$4,743,356.67	\$1,423,007.00	\$6,166,363.67
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	\$2,790,373.95	\$837,112.18	\$3,627,486.13
Partido de la Revolución Democrática	\$0.00	\$837,112.18	\$837,112.18
MORENA	\$0.00	\$837,112.18	\$837,112.18
Total	\$202,102,798.63	\$62,305,063.96	\$264,407,862.59

Financiamiento Público Ordinario mensual 2018

PARTIDO POLÍTICO	ENERO (UMA 2017)	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Partido Acción Nacional	\$4,886,861.24	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99
Partido Revolucionario Institucional	\$4,253,789.45	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40
Partido del Trabajo	\$1,190,066.94	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21
Partido Verde Ecologista de México	\$1,474,644.54	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07
Movimiento Ciudadano	\$2,144,640.33	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01
Partido Nueva Alianza	\$1,253,198.60	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22
Partido Encuentro Social	\$370,635.51	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	\$218,033.71	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11
Total	\$15,791,870.31	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12

PARTIDO POLÍTICO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
Partido Acción Nacional	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$5,241,336.99	\$62,541,568.08
Partido Revolucionario Institucional	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$4,562,344.40	\$54,439,577.81
Partido del Trabajo	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$1,276,390.21	\$15,230,359.28
Partido Verde Ecologista de México	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$1,581,610.07	\$18,872,355.35
Movimiento Ciudadano	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$2,300,205.01	\$27,446,895.45
Partido Nueva Alianza	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$1,344,101.22	\$16,038,312.05
Partido Encuentro Social	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11	\$397,520.11	\$4,743,356.67
RED Rectitud, Esperanza Demócrata	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11	\$233,849.11	\$2,790,373.95
Total	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$16,937,357.12	\$202,102,798.63

Fijan límite de aportaciones a partidos

En la misma sesión, la CEE aprobó 5 millones 700 mil 919 pesos como la cifra máxima que cada partido podrá recibir por aportaciones en dinero de simpatizantes; y 570 mil 091 pesos, como la máxima que cada persona física o moral podrá aportar a un partido.

Conforme a la ley, cuando se trate de elecciones de Diputados y Ayuntamientos, las aportaciones totales de personas físicas o morales, no excederán el 10 por ciento del tope de gastos de campaña para la última elección de Gobernador, más el índice de inflación acumulado a la fecha; mientras que las contribuciones individuales no excederán del 1 por ciento de este tope de gastos.

En relación a las aportaciones de la militancia, sus montos anuales totales e individuales mínimos y máximos, los determinará libremente cada entidad política.

Establecen diseño de documentación y material electoral

En el mismo evento, la Comisión validó el diseño de los formatos de la documentación y el material electoral a utilizarse en las elecciones locales 2018.

La documentación electoral se refiere a boletas, actas, hoja de incidentes, plantillas braille, y cuaderno para resultados, entre otras; y el material electoral, a urnas, mamparas, paquetes para documentación, cancelos y bases porta urnas.

Monitorean encuestas

En sesión ordinaria previa a la extraordinaria, el organismo electoral presentó un informe sobre el monitoreo de publicaciones impresas sobre encuestas o sondeos de opinión, que tienen como fin dar a conocer preferencias electorales, revelando que entre el 16 de diciembre de 2017 y el 19 de enero de 2018, se publicó una encuesta original de preferencias electorales en el periódico Hora Cero Nuevo León; en su edición de la primera quincena de enero de 2018.

Lo anterior, como parte de las funciones que ejerce el organismo en materia de regulación de encuestas y sondeos de opinión, para quienes publiquen, soliciten u ordenen cualquier estudio sobre preferencias electorales; quienes deberán entregar una copia del estudio completo con la información difundida al Secretario Ejecutivo de la CEE, a más tardar dentro de los 5 días siguientes a su publicación, siguiendo los establecido en el Artículo 251 de la Ley general de Instituciones y Procedimientos Electorales y el cumplimiento de los criterios de carácter científico establecidos por el Instituto Nacional Electoral.

El órgano electoral cuenta con el estudio completo de dicha encuesta, mismo que puede ser consultado en la página web del organismo: www.ceenl.mx.